

BUIN, 04 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1403/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 645, de fecha 03 de agosto de 2021, en el que la Dirección de Administración y Finanzas requiere al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a **María Valdivia Taiba**, correspondiente a pago de derechos de aseo cancelados en la patente de microempresa familiar Rol 5-467. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 8.442, de fecha 21.07.2021 ingresada por María Valdivia Taiba, quien solicita la devolución de dinero por cobro en duplicidad por concepto de derechos de aseo.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2239767, de fecha 17.07.2021, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2021 del Rol 5-467.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal Folio N° 477687, de fecha 12.04.2021, por concepto de derechos de aseo (cuota 1 de 4 año 2021).
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2202614, de fecha 12.04.2021, por concepto de derechos de aseo (cuota 2 de 4 año 2021)

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$28.856.-** (veintiocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos), a nombre de **María Maritza Valdivia Taiba**, RUT N° correspondiente a pago de derechos de aseo cancelados en la patente de microempresa familiar Rol 5-467.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\María Valdivia Taiba.doc